## NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

### **AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

## FECHA DE PUBLICACION 19 DE JULIO DE 2022

# DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

# ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
901179609	INVERSIONES SYSCOM SAS	REGISTRO TIC	05/07/2019	310	2019







Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### **AUTO No. 618**

5 de Julio de 2019

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR INVERSIONES SYSCOM SAS IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 901179609, CÓDIGO NO. 96004168-REGISTRO TIC.

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 310 DE 2.019

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 3361 de 2017, 135 de 2014, 511 de 2019 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el proveedor INVERSIONES SYSCOM SAS Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 901179609 - Código No. 96004168-REGISTRO TIC, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la obligación remitida mediante radicado Nº 192051276 del 26 de Junio de 2019, por la Subdirección para la Industria de Comunicaciones para el inicio del Cobro Coactivo, contenida en el Titulo Ejecutivo, conformado así:

Con Registro TIC Nº 96004168 en el cual se entiende surtida la habilitación general para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones en favor de la empresa INVERSIONES SYSCOM S.A.S con Nit. 901.179.609 - Código 96004168 y las obligaciones identificadas contablemente bajo los Nº 811 - 1636 y 811-1637 más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, autoliquidada mediante FUR 306033 y 306034.

Que se adelantó la etapa de cobro persuasivo por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera, tal como se evidencia en el oficio de cobro persuasivo Nº 2417 remitido bajo registro Nº 192038869 del 21/5/2019, al cual se acompañó el estado de cuenta Nº 1021.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

## DISPONE

- 1. Librar orden de pago a favor de la Nación Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor INVERSIONES SYSCOM SAS Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 901179609 Código No. 96004168-REGISTRO TIC por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$828.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
- Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Recúbica de Colombia

## AUTO No. 618

5 de Julio de 2019

3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MILENA GONZÁLEZ CHARRIA

Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Andrea Arcos

Revisó: LAHS